MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Avda. Mcal. Lopez y def. del Chaco – tel. 0343 420136

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ADDENDA Nº. 01/2017
IDE: 333296

REFERENCIA: Llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº. 02/2017 para "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR" convocada por la Municipalidad de SAN ESTANISLAO, dejando expresa constancia de que lo consignado en el presente, formará parte del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES y en el formulario de dicho Llamado:

DONDE DICE: Margen de Preferencia

Margen de Preferencia para productos nacionales – No aplica

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24hs. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

DEBE DECIR:

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. Para la acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. No será suficiente la presentación de la constancia en trámite del mismo.)

DONDE DICE: **SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS**

El Almuerzo Escolar, deberá ajustarse a la estructura de un Menú que evite la repetición excesiva de platos de comida, simplifique la preparación del día, optimice las compras y provisión de insumos, facilite el servicio y el entrenamiento del personal y finalmente, haga efectiva la operación del servicio de alimentación.

Los platos o los alimentos a ser servidos deben ser de reciente elaboración debiendo asegurarse la inocuidad y la calidad para su consumo. Deben ser procesados, envasados y distribuidos en condiciones que no produzcan, desarrollen o agreguen sustancias físicas, químicas o biológicas que pongan en riesgo la salud de los estudiantes.

ASPECTOS NUTRICIONALES

Para la edad escolar se establece un valor calórico total (VCT) promedio por día de 1800 kilocalorías. De este VCT el 25% corresponde al almuerzo por lo tanto se debe aportar el equivalente a un valor medio de 450 kilocalorías con una variación de ±50 kilocalorías que incluye a todos los platos servidos y acompañamientos.
Carbohidratos: entre 50-55%
Proteínas: entre 10-15%. De estos más del 50% deberá ser proteína de alto valor biológico.
Grasas: entre 25-30%

DEBE DECIR:

El Almuerzo Escolar, deberá ajustarse a la estructura de un Menú que evite la repetición excesiva de platos de comida, simplifique la preparación del día, optimice las compras y provisión de insumos, facilite el servicio y el entrenamiento del personal y finalmente, haga efectiva la operación del servicio de alimentación.

Para la edad escolar se establece un valor calórico total (VCT) promedio por día de 1800 kilocalorías. De este VCT el 25% corresponde al almuerzo por lo tanto se debe aportar el equivalente a un valor medio de 450 kilocalorías con una variación de ±50 kilocalorías que incluye a todos los platos servidos y acompañamientos.
Carbohidratos: entre 50-55%
Proteínas: entre 10-15%. De estos más del 50% deberá ser proteína de alto valor biológico.
Grasas: entre 25-30%

Donde dice:

Item	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
01	*Provisión de almuerzo escolar*		*raciones*	*institución*	*noviembre*

Debe decir:

Item	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
01	*Provisión de almuerzo escolar*	*78.855*	*raciones*	*institución*	*noviembre*

Donde dice:

1. Plan de Entrega (Servicios)

[La Convocante deberá completar este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de prestación de los servicios]

Debe decir:

2. Plan de Entrega (Servicios)

[La Convocante deberá completar este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de prestación de los servicios]

Donde dice:

CGC 27	El valor de las multas será: *0.05*% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

Debe decir :

CGC 27	El valor de las multas será: *0.05*% por cada 30 minutos de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

Donde dice:

CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: *inmediato*

Debe decir:

CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: *en 30 minutos una vez encontrado cualquier inconveniente en la entrega de los alimentos*

Donde dice:

CGC 33	Vigencia del contrato *Hasta la provisión total del servicio a ser proveidos en las instituciones educativas.*

Debe decir:

CGC 33	Vigencia del contrato Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones

Donde dice: SIPC
CANTIDAD DE RACIONES: 70.500

DEBE DECIR: SIPC
CANTIDAD DE RACIONES: 78.855

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
Secretario General

MARIA LOURDES OCAMPOS
RESPONSABLE DE U.O.C